

**APOYO AL SISTEMA FLEXIBLE DE EMPLEO RD TRABAJA (DR-L1155)
CONTRATO DE PRÉSTAMO BID N ° 5643/OC-DR**

**MINISTERIO DE TRABAJO
UNIDAD EJECUTORA DEL PROGRAMA**

**TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE CONSULTORÍA
ESPECIALISTA TÉCNICO(A) INGENIERO(A) CIVIL**

1. ANTECEDENTES

El Ministerio de Trabajo (MT) de la República Dominicana (RD), es el organismo ejecutor del Programa Apoyo al Sistema Flexible de Empleo RD-Trabaja, financiado por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), con el cual suscribió el contrato de préstamo N° 5643/OC-DR que fue ratificado por el Congreso Nacional el 23 del mes de diciembre del año 2022 (Gaceta Oficial N° 11132, de fecha 18 de diciembre de 2023), con vigencia hasta diciembre del 2027.

El Programa tiene como objetivo general mejorar las oportunidades de inserción laboral en el sector formal de los buscadores de empleo. Para ello, se apoyará un sistema integral de políticas activas de empleo con los siguientes objetivos específicos: (i) fortalecer habilidades para la empleabilidad de los buscadores de empleo; y (ii) mejorar la cobertura con calidad de la oferta de servicios de intermediación laboral.

Estos objetivos serán atendidos mediante dos componentes: (i) apoyo a empleabilidad de jóvenes, adultos, mujeres y personas con discapacidad; y (ii) fortalecimiento y ampliación de la oferta del Servicio Nacional de Empleo (SENAE).

Los principales beneficiarios serán los propios ciudadanos, que serán atendidos a través del SENAE. Está previsto que alrededor de 31,067 personas sean beneficiadas durante la ejecución del programa, de las cuales aproximadamente 26,733 serán beneficiarios directos de capacitación.

La operación está alineada con el objetivo general Empleos Suficientes y Dignos, de la Estrategia Nacional de Desarrollo (END) 2030; la política Empleo Decente, Formal y Suficiente establecida en el Plan Nacional Plurianual del Sector Público 2025-2028; con el Plan Estratégico Institucional 2025-2028 del MT; y con el Plan Meta RD 2036 que busca aumentar la tasa de formalidad del empleo. El Programa también contempla enfoques transversales de género, diversidad, y medioambiente y cambio climático, ya que promueve iniciativas específicas de apoyo a la empleabilidad de la mujer, de personas con discapacidad, y empleos verdes.

El MT conformó una Unidad Ejecutora del Programa (UEP) que será responsable de la implementación, en estrecha coordinación con los actores técnicos vinculados, entre los cuales se encuentran la Dirección General de Empleo (DGE), sus direcciones de Capacitación Laboral (DCL), del Servicio Nacional de Empleo (SENAE), del Observatorio del Mercado Laboral Dominicano (OMLAD), las Oficinas Territoriales de Empleo (OTE) y las Escuelas Taller; la Dirección de Igualdad de Oportunidades y No Discriminación; la

Dirección General de Trabajo, su Dirección de Inspección y las Representaciones Locales de Trabajo (RLT); y la Dirección General de Higiene y Seguridad.

La ejecución del Programa contará con los siguientes mecanismos de colaboración:

- **Comité Permanente de Seguimiento RD Trabaja.** Integrado por los titulares del Ministerio de Trabajo: (i) Viceministerio de Empleo; (ii) Dirección de Gabinete; Dirección de Empleo; Dirección Financiera: Dirección Administrativa; Dirección de Planificación; y la Dirección de Tecnología de la Información. Estas partes se reunirán periódicamente para tomar decisiones estratégicas y revisar la planificación y ejecución global del Programa.
- **Talleres de planificación y monitoreo.** Que se realizarán trimestralmente y a demanda con las diferentes entidades.
- **Personal y Asistencia Técnica:** Dedicados específicamente al seguimiento de las actividades con las partes interesadas.

En esta etapa inicial de la ejecución del Proyecto, el MT requiere la contratación de un(a) ESPECIALISTA TÉCNICO(A) INGENIERO(A) CIVIL que será financiado con fondos del Préstamo del BID 5643/OC-DR, que se encuentran contemplados en el componente 2 “Fortalecimiento y Ampliación de la Oferta de Servicios del SENAE.” En particular, el Programa RD-Trabaja, busca fortalecer el funcionamiento de la red nacional de Oficinas Territoriales de Empleo (OTE) como centros de atención y servicios de intermediación laboral, así como las Escuelas Taller de Santo Domingo y Salcedo. Para ello, se requiere un diagnóstico técnico, funcional y operativo de estas oficinas, que permita establecer su estado actual y requerimientos, a los fines de identificar una posible intervención posterior que optimice su estructura y funcionalidad requerida.

2. OBJETIVO DE LA CONSULTORÍA

El objetivo de la consultoría es disponer de los servicios profesionales de un(a) ESPECIALISTA TÉCNICO(A) INGENIERO(A) CIVIL, que proporcione asistencia técnica en los procedimientos de control, supervisión y seguimiento a procesos de remodelación de un conjunto de infraestructuras distribuidas en la geografía nacional a ser intervenidas por la UEP, que incluye adquisición de bienes, obras, servicios de consultoría y no consultoría, requeridos por el programa y cualquier otra actividad en el marco de la ejecución de la consultoría, que asegure la correcta ejecución de las intervenciones a nivel de las infraestructuras seleccionadas.

3. ALCANCE DE LOS SERVICIOS

El/a consultor/a contratado/a tendrá la responsabilidad de gerenciar de forma ágil, eficiente y transparente, la ejecución de las actividades de remodelación de infraestructuras del Programa, velando por el cumplimiento de los aspectos técnicos y de las normativas vigentes que apliquen en dichos procesos, contribuyendo a su vez con los objetivos previstos en el Programa.

4. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES

Las siguientes actividades que realizará el/la consultor/a están orientadas al cumplimiento del objetivo de la consultoría, siendo las mismas enunciativas y no limitativas.

- a) Cumplir lo establecido en el Contrato de Préstamo 5643/OC-DR, en el Reglamento Operativo del Programa (ROP) y en la normativa nacional aplicable al Programa.
- b) Asistir y apoyar a el/la Coordinador(a) General de la Unidad Ejecutora del Programa (UEP) en la formulación, clasificación, dimensionamiento, priorización, seguimiento constructivo y gerencia técnica de las obras de remodelación y acondicionamiento de la infraestructura física que se ejecute con los fondos del Programa.
- c) Asesorar a la Coordinación de la UEP y las Direcciones Funcionales del MT para la definición de la estrategia de ejecución de las actividades de construcción y mantenimiento de infraestructuras del Programa, que permita priorizar su importancia, impacto, riesgo y oportunidad para cumplir las metas, el alcance, costos y tiempos establecidas en la Matriz de Resultados e incluidas en el Sistema de Monitoreo del BID (PMR1).
- d) Elaborar los insumos técnicos (presupuestos, especificaciones técnicas, listas de cantidades, términos de referencia, diseños, entre otros) que sean requeridos para la contratación de servicios de remodelación de las obras de infraestructura.
- e) Participar activamente en el proceso evaluación de ofertas o propuestas técnicas que se le asignen para la adquisición de bienes, obras y/o servicios de consultoría y no consultoría.
- f) Realizar el monitoreo, seguimiento, cumplimiento de plazos de ejecución, supervisión de actividades y productos para la correcta administración de los contratos asignados de acuerdo a las normativas vigentes del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), Ley de Contratación del Estado y el Reporte Operativo del Programa.
- g) Dar seguimiento oportuno al análisis, emisión de órdenes de cambio y/o modificaciones a contratos aplicando en su contexto la normativa del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.
- h) Preparar informes y cualquier otra documentación relacionada con la administración de los contratos que asegure la correcta ejecución individual y colectiva de los mismos o que haya sido solicitada por la coordinación de la UEP.
- i) Planificar, convocar y coordinar reuniones de supervisión o seguimiento de contratos y además elaborar las ayudas memorias relacionada con el propósito de estos servicios, a los fines de evaluar el avance de los trabajos o servicios contratados.
- j) Informar oportunamente a la Coordinación de la UEP, sobre los diferentes problemas y alternativas de solución que se presenten durante la ejecución de la obra, de las consultorías, o suministro de bienes de los contratos bajo su responsabilidad
- k) Como responsable de la ejecución de la supervisión de todas las intervenciones a su cargo, revisar y aprobar las cubicaciones y preparar ordenes de cambio, en caso de requerirse.

- l) Verificar que en la ejecución de las obras o servicios de consultoría o no consultoría los contratistas/consultores cumplan con la permanencia de recursos humanos, materiales y logísticos contratados.
- m) Emitir dictámenes técnicos sobre los posibles desacuerdos o reclamos que se presentaren en la ejecución de la obra en relación al contrato suscrito.
- n) Elaborar las actas de Recepción de Bienes Obras y/o Servicios de consultoría y no consultoría, verificando el cumplimiento de especificaciones técnicas, términos de referencia, entre otras.
- o) Participar activamente, en la recepción provisional y definitiva y posterior traspaso de las infraestructuras remodeladas bajo su responsabilidad al Ministerio de Trabajo, coordinando esta actividad con la Unidad responsable de Bienes Nacionales en caso de ser necesario y el área administrativa financiera del Programa.
- p) Participar en los procesos de evaluación de ofertas, precalificación de firmas, cuando sea requerido.
- q) Colaborar con el Especialista en Planificación y Monitoreo para la elaboración y actualización de la MdR, del PEP, POA, PA, en lo relativo a las infraestructuras intervenidas y equipos conexos.
- r) Participar activamente en los talleres de gestión y actualización de riesgos del Proyecto.
- s) Supervisar los contratos de proveedores vinculados a infraestructuras del Proyecto
- t) Gestionar la documentación técnica de soporte de las solicitudes de pagos a proveedores.
- u) Elaborar en caso de ser necesario, las solicitudes de servicios internos o logística (combustible, viáticos, pasajes, provisión de útiles y equipos) para el personal a su cargo.
- v) Coordinar y supervisar la ejecución adecuada y oportuna de las actividades de gestión ambiental y social de las infraestructuras intervenidas, en cumplimiento de los requisitos del AAS/PGAS, las políticas ambientales y sociales del BID y la normativa nacional ambiental aplicable a las intervenciones y remodelaciones de infraestructuras del Programa.
- w) Mantener informados al titular de la UEP, a las autoridades del MT, a las autoridades del sector, a los organismos del gobierno competentes y al BID sobre los avances en la ejecución de las remodelaciones, equipamientos y demás detalles de las infraestructuras intervenidas.
- x) Elaborar los informes mensuales de avance en lo que respecta a las intervenciones en infraestructuras, brindando la información relacionada al avance físico de las metas del programa, en su caso, las restricciones que se han presentado y las alternativas de solución planteadas.
- y) Verificar la correcta adopción de medidas de seguridad y sostenibilidad, asegurando el acceso a servicios eléctricos e iluminación, conectividad, equipos contra incendios y demás requerimientos conexos necesarios en las obras intervenidas.
- z) Velar por la aplicación y cumplimiento de parte de los contratistas de la Guía de Accesibilidad Física (CONADIS, 2024), en lo referente a (i) rampas de acceso en edificaciones, (ii) escaleras identificadas con las características requeridas, (iii) piso táctil

o de alerta, (iv) oficinas y entornos laborales según características requeridas, (v) baños con las características requeridas.

La consultoría abarca las OTE priorizadas para el Programa por el Ministerio de Trabajo, junto a la Escuela Taller Santo Domingo y la Escuela Taller de Salcedo, entre otras intervenciones de infraestructura requeridas durante la implementación del Programa. Las actividades incluirán visitas in situ, entrevistas al personal, revisión documental y levantamiento físico para definir el ámbito de las intervenciones a efectuar, acompañadas posteriormente de las visitas de monitoreo y seguimiento necesarias para el cumplimiento de estos Términos de Referencia.

5. RESULTADOS ESPERADOS DE LA CONSULTORÍA

Ejecución de los objetivos y actividades del programa con eficacia, eficiencia y efectividad, cumpliendo con los siguientes resultados durante el periodo de prestación de los servicios:

Seguimiento permanente a la ejecución de las actividades de remodelación de las infraestructuras seleccionadas del Programa, bajo el cumplimiento de los aspectos técnicos y de las normativas vigentes que apliquen en dichos procesos, así como la emisión oportuna de alertas tempranas de desvíos, que hagan viable el logro de los productos y objetivos establecidos en la Matriz de Resultados, alcanzando como mínimo el 80% de avance físico y financiero conforme a lo previsto.

6. INFORMES

El/la consultor(a) contratado(a) deberá presentar los siguientes informes:

- i. **Informes mensuales**, que describan las actividades y resultados obtenidos durante la ejecución del contrato, relacionadas al plan de trabajo y cronograma de actividades. Estos informes servirán para la gestión y cancelación de sus honorarios mensuales, previa aprobación de estos por parte del contratante.
- ii. **Informes especiales**, a solicitud de la UEP o por iniciativa propia, para poner en conocimiento sobre algún problema técnico o administrativo surgido durante la ejecución de las actividades de remodelación de las obras, y que requiera de una toma de decisión que supera sus atribuciones. Dichos informes deberán contener: (i) definición clara y documentada de los motivos del informe; (ii) descripción del problema y planteamiento de alternativas de solución, si es el caso; (iii) recomendación de la solución más viable, y (iv) anexos gráficos y fotográficos, si procede conforme al contenido del informe.
- iii. **Informe final**, que presente los resultados de la consultoría, según las metas establecidas en el apartado E de estos TDR, incluyendo las principales actividades realizadas, los logros alcanzados, las restricciones presentadas y las recomendaciones futuras para la correcta ejecución del proyecto. Este informe deberá contar con la No Objeción del BID para el último pago del contrato.

7. PERFIL DEL CONSULTOR

a) Formación académica:

- Título académico en Ingeniería Civil o Arquitectura, debidamente acreditado por una universidad nacional, privada o extranjera.
- Preferiblemente con grado de maestría en administración de proyectos u otra relacionada con la ejecución de la consultoría.

b) Experiencia general:

- Experiencia general de al menos **diez (10) años** en diseño, formulación, planificación, organización, ejecución, monitoreo y/o evaluación de obras de infraestructura a partir de la obtención del título universitario.

c) Experiencia específica:

- Experiencia específica de al menos **cinco (5) años** en la administración contractual de obras de infraestructura, aplicando políticas del Banco Interamericano de Desarrollo.
- Experiencia específica de al menos **tres (3) años** en puestos similares en unidades ejecutoras de proyectos o en instituciones públicas administrando contratos de proyectos de infraestructura financiados con fondos provenientes del BID, Banco Mundial u otros cooperantes internacionales reconocidos.
- Conocimiento avanzado de AUTOCAD, y dominio de Microsoft Office: Excel, Word, MS Project y Power Point.
- Recomendable estudios y/o certificación sobre construcciones sostenibles en edificaciones institucionales (i. e. EDGE).

d) Idiomas Dominio del idioma español.

8. PLAZO Y TIPO DE CONTRATACIÓN

La contratación será por un plazo de doce (12) meses, que podrá ser renovado, sujeto a evaluación satisfactoria de desempeño. El consultor firmará un contrato estándar que se utiliza para la contratación de consultores en proyectos financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo y se sujetará a todas las condiciones previstas en este instrumento sin excepción. Los resultados de la evaluación por debajo de los niveles establecidos constituirán causa justa para la terminación del contrato en cualquier tiempo.

9. LUGAR DE TRABAJO

El/la ESPECIALISTA TÉCNICO(A) INGENIERO(A) CIVIL desarrollará sus actividades principales en las dependencias de la UEP, ubicadas en la sede del MT de la ciudad de Santo Domingo, con traslado periódico a las OTE priorizadas por el Programa y en las Escuelas Taller de Santo Domingo y Salcedo. El MT proveerá un espacio físico adecuado donde le corresponda efectuar sus tareas, conforme a las funciones que vaya a realizar, además dispondrá del mobiliario, equipos informáticos e insumos necesarios para desarrollar en forma eficiente y oportuna las actividades previstas en estos Términos de Referencia y otras relacionadas que el Organismo Ejecutor o el Banco consideren. Cuando tenga que realizar viajes fuera de su centro de trabajo se le asignarán los medios de transporte respectivo y los viáticos establecidos

conforme al reglamento de viáticos y otros gastos de viaje para funcionarios y empleados públicos del poder ejecutivo del Gobierno.

10. COORDINACIÓN Y SUPERVISIÓN

Las actividades de el/la ESPECIALISTA TÉCNICO(A) INGENIERO(A) CIVIL serán coordinadas y supervisadas por el(la) Coordinador(a) General del Programa, quién será responsable de la supervisión del cumplimiento de los objetivos establecidos en los Términos de Referencia presentes.

Se realizará la Evaluación de Desempeño del/de la ESPECIALISTA TÉCNICO(A) INGENIERO(A) CIVIL como mínimo al cierre de cada ejercicio anual o al término del Contrato, cuyo resultado será remitido al Banco.

11. PRESUPUESTO, FUENTE DE FINANCIAMIENTO Y CRONOGRAMA DE PAGO

El/la ESPECIALISTA TÉCNICO(A) INGENIERO(A) CIVIL prestará los servicios establecidos en estos Términos de Referencia por una suma mensual con los impuestos incluidos, que será establecida conforme a su formación académica y experiencia profesional.

Los honorarios que serán abonados al ESPECIALISTA TÉCNICO(A) INGENIERO(A) CIVIL pagados por el MT con fondos del Préstamo del BID N° 5643/OC-DR, contemplados en la categoría 2 “Fortalecimiento y Ampliación de la Oferta de Servicios del SENA.”

1. MATRIZ DE CALIFICACIÓN

CRITERIOS	Descripción	DETALLE DE PUNTOS
A. Elegibilidad	A.1 Elegibilidad acorde a las GN-2350-15.	Cumple/ No cumple
B. Grado Académico/Capacitaciones	B.1 Profesional Universitario en el área de la Ingeniería Civil o Arquitectura	Cumple/ No cumple
	B.2 Maestría en administración de proyectos u otra relacionada con la ejecución de la consultoría	10
Subtotal		10
C. Experiencia General	C.1 Experiencia general de al menos diez (10) años en el diseño, formulación, planificación, organización, ejecución, monitoreo y/o evaluación de obras de infraestructura a partir de la obtención del título universitario	Cumple/ No cumple
	Diez (10) años	10
	Mas de diez (10) años y hasta a quince (15) años.	15
	Mayor a quince (15) años	20
Subtotal		20
D. Experiencia Profesional Específica	D.1 Experiencia específica de al menos tres (3) años en puestos similares en unidades ejecutoras de proyectos o en instituciones públicas administrando contratos de proyectos de infraestructura financiados con fondos provenientes del BID, Banco Mundial u otros cooperantes internacionales reconocidos.	Cumple/ No cumple
	Tres (3) años	15

CRITERIOS	Descripción	DETALLE DE PUNTOS
	Mas de tres (3) hasta cinco (5) años	20
	Mas de cinco (5) años	25
	D.2 Experiencia especifica de al menos cinco (5) años en la administración contractual de obras de infraestructura, aplicando Políticas del Banco Interamericano de Desarrollo.	Cumple/ No cumple
	Cinco (5) años	15
	Mas de cinco (5) años y hasta siete (7) años	20
	Mas de siete (7) años	25
Subtotal		50
E. Otros conocimientos y habilidades	E.1 Conocimiento avanzado de AUTOCAD, y dominio de Microsoft Office: Excel, Word, MS Project y Power Point.	5
	E.2 Estudios como técnico de certificaciones de construcciones sostenibles (i.e. EDGE)	5
	E.3 Resultado de la valoración de competencias de gestión realizada con el/la candidato(a) para obtener información que contribuya a conocer características personales afines a la consultoría y validar la experiencia general y específica declarada.	10
Subtotal		20
TOTAL		100

El puntaje mínimo es de 70%

CERTIFICACIÓN DE ELEGIBILIDAD Y DE INTEGRIDAD – GN-2350-15

Con el fin de cumplir los *REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD* y de *INTEGRIDAD* para la contratación como consultor individual, en Proyectos (o Programas) financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (en adelante el Banco), CERTIFICO QUE:

(1) Soy ciudadano o residente permanente "*bona fide*" del siguiente país miembro del Banco:

(2) Mantendré al mismo tiempo un solo contrato a tiempo completo financiado con recursos del Banco y en el caso de que mantenga más de un contrato a tiempo parcial financiado con recursos del Banco, solo facturaré a un Proyecto (o Programa) por tareas desempeñadas en un solo día.

(3) Si hubiera sido miembro del personal del Banco dentro de los cuatro últimos años anteriores a la fecha de mi contrato de consultoría, no participé directa o indirectamente en la operación a la que se encuentra vinculada la contratación de los servicios de consultoría objeto de este contrato.

(4) Proporcionaré asesoría imparcial y objetiva y no tengo conflictos de interés para aceptar este contrato. Si durante la implementación del Contrato, la situación cambia y puedo estar en una situación de potencial conflicto de interés, informaré al Contratante para que evalúe las circunstancias y determiné si es necesario tomar medidas de mitigación.

(5) No tengo una relación de trabajo, incluido el empleo u otro arreglo financiero, o una relación familiar, hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad, o personal, antes o durante la ejecución del contrato, con algún miembro del personal, consultor, firma consultora del Prestatario, del Organismo Ejecutor del Proyecto o del Beneficiario de una Cooperación Técnica o miembro del personal del Banco que esté directa o indirectamente involucrado de cualquier manera con: (i) la preparación de los Términos de Referencia (TR) de este contrato; (ii) el proceso de selección de dicho contrato; o (iii) la supervisión de dicho contrato.

(6) Si fuera funcionario del gobierno o servidor público declaro que: (i) estoy con licencia sin goce de sueldo durante el plazo de ejecución de este contrato; (ii) no he trabajado en la entidad contratante, en el Prestatario, Organismo Ejecutor o Beneficiario de una Cooperación Técnica durante el periodo de _____ (indicar expresamente el plazo) inmediatamente anterior al periodo en que comenzó la licencia; y (iii) mi contratación no genera un conflicto de intereses de acuerdo con el párrafo 1.11 de las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores financiados por el BID (GN-2350-15).

(7) Informaré al Organismo ejecutor si durante la ejecución del contrato existe un cambio en lo declarado en esta Certificación de Elegibilidad e Integridad.

(8) Me comprometo a informar oportunamente al Organismo Ejecutor si estoy sujeto a algún litigio civil, administrativo o criminal por haber cometido o participado en una conducta criminal grave²; o mala

² Conducta criminal grave Constituye un delito grave puede variar de acuerdo con la legislación local, pero debe incluir la corrupción y el soborno, el fraude, financiamiento del terrorismo o lavado de dinero, robo o hurto uso de información privilegiada, manipulación del mercado, y homicidio, entre otros.

conducta financiera o ética grave³, para que pueda tomar las acciones de mitigación de riesgos pertinentes.

(9) Mantendré los más altos niveles éticos y no realizaré ninguna de las acciones que constituyen prácticas prohibidas definidas en las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores financiados por el BID -GN-2350-15, las cuales declaro conocer, y no he sido declarado inelegible para participar en contratos financiados por otras Instituciones Financieras Internacionales que han suscrito acuerdos con el Banco para el reconocimiento recíproco de sanciones. Si durante la implementación del Contrato, la situación cambia y resultó sancionado por el Grupo BID informaré al Contratante sin demora.

(10) Permitiré al Banco, a través de su personal designado, revisar cualesquiera cuentas, registros y otros documentos relacionados con la adjudicación del Contrato y con el cumplimiento del mismo. Conservaré todos los documentos y registros relacionados con actividades financiadas por el Banco por un período de siete (7) años luego de terminado el trabajo contemplado en el Contrato.

(11) Reportaré al Banco todo acto sospechoso de constituir una Práctica Prohibida del cual tenga conocimiento o sea informado durante el proceso de selección y las negociaciones y la ejecución del Contrato.

(12) Si se comprueba, de acuerdo con el procedimiento de sanciones del Banco, que, durante el proceso de mi contratación o durante la ejecución del contrato, he incurrido en prácticas prohibidas, el Banco podrá adoptar una o más de las siguientes medidas, sin que esta enumeración resulte taxativa:

- (a) Emitir una amonestación;
- (b) Informar a la entidad contratante, Prestatario, Organismo Ejecutor o Beneficiario de una Cooperación Técnica o a las autoridades del país encargadas de hacer cumplir las leyes, los resultados del procedimiento para que tome(n) las medidas apropiadas;
- (c) Objetar mi contratación; y
- (d) Declararme inelegible, de forma temporal o permanente, para ser contratado o subcontratado por terceros elegibles, con recursos del Banco o administrados por el Banco.

QUEDA ENTENDIDO QUE CUALQUIER INFORMACIÓN FALSA O EQUÍVOCA QUE YO HAYA PROVEÍDO EN RELACIÓN CON ESTOS REQUERIMIENTOS DE ELEGIBILIDAD Y DE INTEGRIDAD QUE CONSTAN DE ESTA CERTIFICACIÓN Y DE LAS POLÍTICAS DEL BANCO, TORNARÁ NULO Y SIN EFECTO ESTE CONTRATO Y NO TENDRÉ DERECHO A REMUNERACIÓN O INDEMNIZACIÓN ALGUNA, SIN PERJUICIO DE LAS ACCIONES O SANCIONES QUE EL BANCO PUDIERA ADOPTAR DE ACUERDO CON SUS NORMAS Y POLÍTICAS.

FIRMA: _____

NOMBRE: _____ FECHA: _____

³ Falta de ética o mala conducta financiera grave Ejemplos de mala conducta financiera o falta de ética grave son la manipulación de ofertas, lavado de dinero, fijación de precios, fraude, evasión de impuestos, fabricación o la venta de productos prohibidos.